



VISADOS POR ROBO, EXTRAIVIO O CADUCIDAD DE TARJETA DE RESIDENCIA

REQUISITOS

1. **FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISADO SCHENGEN** que podrá descargarse gratuitamente en nuestra página Web, debidamente relleno, con **letras mayúsculas y firmado**.
2. El formulario deberá llevar pegada en la parte superior derecha una **FOTOGRAFIA reciente en color, del rostro del solicitante, tamaño 3x4 cm, con fondo uniforme blanco y liso**, tomada de frente y sin gafas o cualquier otro tipo de prenda que impida la identificación de la persona.
3. **PASAPORTE** con una **vigencia mínima de 4 (cuatro) meses** y un mínimo de tres páginas libres, y **fotocopias** de la página de identificación y de todas aquellas donde aparezcan sellos y/o visados anteriores.
4. Documento que acredite la circunstancia en la que se encuentra, denuncia de pérdida o robo, resguardo de haber solicitado la renovación del permiso de residencia, etcétera.
5. Fotocopia de la tarjeta de residencia, si la tuviera, o algún documento oficial expedido por la Administración española en el que conste nombre y NIE del solicitante de visado.

EN CASO DE SOLICITANTES MENORES DE EDAD (menores de 18 años), **deberá aportarse:**

6. **CERTIFICADO LITERAL DE NACIMIENTO** (es la fotocopia del libro del SERECI, no el certificado computarizado) del solicitante, con una **antigüedad máxima de tres meses** (original y copia). El documento debe presentarse **legalizado por la vía diplomática**.
7. **AUTORIZACIÓN DE VIAJE** al exterior emitida por el Poder Judicial de la Nación y firmada por el Juez del Menor (original y copia)
8. Según el caso, se deberá aportar:
 - **Si presentan la solicitud ambos progenitores**, original y fotocopia de la cedula de identidad o pasaporte de ambos progenitores, que comparecerán en el Consulado.
 - **Si la presenta un progenitor**, original y fotocopia de la cedula de identidad o pasaporte del progenitor que presenta la solicitud de visado. Según el caso, copia del documento de identidad español del otro progenitor o sentencia judicial actualizada que pruebe ser el único titular de la patria potestad o poder notarial otorgado por el otro progenitor o certificado de defunción del otro progenitor (estos documentos deben presentarse **legalizados por la vía diplomática**, en su caso).
 - **En caso de no ser un progenitor quien presenta la solicitud**, documentos judiciales o notariales (**legalizados por vía diplomática**) que le otorga la representación para solicitar este tipo de visados. Los poderes notariales deberán tener una **antigüedad no superior a tres meses** o deberán ir acompañados de acta de no revocación emitida por la misma autoridad que otorgó el poder, más original y fotocopia de la cedula de identidad o pasaporte del representante.

La **TASA** correspondiente al visado, se abonará en **BOLIVIANOS**, en **EFFECTIVO** y, en lo posible, con el **IMPORTE EXACTO**, conjuntamente con la presentación de la solicitud, en la caja de este Consulado.

El precio actualizado de este trámite se encuentra en el Tablón de Anuncios del Consulado.

IMPORTANTE

Toda la documentación entregada para la solicitud de visado debe permanecer en el expediente y no será devuelta. Haga copia de los documentos que vaya a necesitar.

EJEMPLAR GRATUITO		
Referencia	VISADOS/EXT	
Última revisión	30/04/2015	1/1